REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

DECRETO Nº 3201 /2011

ARICA, 2 3 MAY 2011

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1375, de fecha 12 de Mayo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "ALIMENTACION SALUDABLE EN LA POBLACION DE ARICA (2)".
- b) Registro de Correspondencia Interna Nº 7532, de fecha 13 de Mayo del 2011, del Administrador Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "ALIMENTACION SALUDABLE EN LA POBLACION DE ARICA (2)", que se detalla a continuación:

1.1NOMBRE	: Alimentación saludable en la población de Arica(2)			
1.2EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica			
1.3LUGAR	: Varios Sectores de la ciudad de Arica.			
1.4FECHA	: Mayo - Julio 2011			
1.5CLAUSULA C/V	: No Aplica			
1.6COBERTURA	: 300 personas Aproximadamente			
1.7PROGRAMA	- SSS POSSERIO APPONITIONALITIES			
II FUNDAMENTOS	La llustre Municipalidad de Arica, dando respuesta a la gran problemática que abarca Arica de la obesidad infantil y posteriormente la temprana aparición de enfermedades crónicas no trasmisibles incide en la calidad de vida en las personas y mas aun en los grupos de menores ingreso. A nivel comunal los indicadores de obesidad en la población menor de 6 años es de 9,9%, embarazadas 18,4 y adultos mayores 16,8%, según el departamento de estadística e información de salud. Es por lo anterior mencionado que es deber de IMA de aminorar estas estadísticas, a través de generando y entregando herramientas a las			
IIIOBJETIVO GENERAL	madres para que puedan estar informadas. Implementar a las Organizaciones funcionales adscritas de mayor concentración de niños niñas y jóvenes en el territorio, en función de generar espacios sociales promotores de conductas saludables entorno a la problemática de la obesidad infantil.			
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	 Sensibilizar en forma participativa con la comunidad, a través de la comunicación social, la educación popular y el arte, para generar consciencia de los efectos de la obesidad infantil en la población. Promover la alimentación saludable y la actividad física en los espacios comunitarios, de las unidades territoriales de alta vulneración. 			
V RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director Desarrollo Comunitario. Depto. Organizaciones Comunitarias Encargado de Asesoria Técnica Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras: Implementación Deportiva: 02 redes de baby futbol. 03 redes de baby fútbol par. 05 Balones de futbol 03 Balones de basquetbol 03 Balones de voleibol 04 colchonetas chicas. 05 cono mediano 06 cono mediano 07 par de pelotas de pin pong 01 Equipo de basquetbol, para 10 personas con numero u logo, short, poleras y medias. 01 Equipo de futbol, para 9 personas, más arquero y logo, short, poleras y medias. 01 Equipo de futbol, para 9 personas, más arquero y logo, short, poleras y medias.			

	Aparato computacional. 01 Computador Pentium 4 Procesador Intel® Pentium® dual-core E5800(3.20GHz,2MB L2,800MHz), Sistema Operativo, Windows® 7 Hc Basic Original de 64 bits en Español, Memoria,4GB DDR3 SDRAM - 4 Monitor. Dell IN2020M de 20 Pulgadas, Pantalla Amplia, Alta Definic con LED, Disco Duro,500GB Serial ATA Hard Drive (7200RPM) w/Data		
		\$ 300.000 Requerimiento Traslado 6 Traslados de Micro para los vecinos de cada sector beneficiado a lugar de donde se realizara los talleres	
U		\$ 180.000 TOTAL: \$ 1.080.000 Impuesto Incluido	
VI ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR 600.000
Equipos Deportivos para premios	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N° 5 Programas recreacionales	
Aparato computacional y accesorios	215.24.01.008.004	premios	A. G. N° 5. Programas Recreacionales	300.000
Contratación de 6 Microbuses	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Programas Recreativos	180.000
			Valor Total \$	1.080.000

El monto del Programa es de \$1.080.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

RLOS CASTINO GALLEGUILLOS

WSM/DPC/CCG/nqq.-

SANKAN MARTINEZ CALDE DE ARICA